

Ciudad de México a 28 de febrero de 2020

AUDITOR SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Para el Ejercicio Fiscal de 2020 con fundamento en los artículos 16, fracción II, 18 y 27, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7 fracción II, inciso A), y 27 fracción IV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Subsecretaría de Egresos comunicó el Calendario Presupuestal 2020, el cual fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México donde no figura presupuesto para programas y proyectos de inversión.

Por lo antes expuesto este ente no genera programas y proyectos de inversión conforme a lo establecido por el SEVAC.

Atentamente

SILVIA RAMÍREZ TREJO Coordinadora de Operación de Fideicomisos Subsidiarios

SRT